



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00308047-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. (Esp.) Horacio Alberto VALDEZ, designado por la Res. HCD N° 223/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra Forrajes y Manejo de Pasturas, ocupado interinamente por el Ing. Agr. (Esp.) Horacio Alberto Valdez.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) Maria Cristina Viviana DEZA - (FCA - UNC)

- Ing. Agr. Miguel Carlos BULASCHEVICH - (FCA - UNC)
- Lic. (PhD.) Maria Andrea TOMAS - (INTA - Rafaela)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (MSc.) Alejandro GARCIA ASTRADA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Edgardo Mario ANDREU - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Alfredo Edgard OHANIAN - (FAyV - UNRC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Matías Luis PIACENZA
- Suplente: Ing. Agr. Martín GUERRERO RIVAS

Estudiantes:

- Titular: Sr. Juan Martín DAMILANO
- Suplente: Srta. Nazareth PATIÑO ROSA

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a y acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Además, deberá poseer estudios de posgrado relacionados a la temática. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión, referidos a temáticas de las ciencias agropecuarias, preferentemente vinculadas a las líneas de trabajo existentes en la cátedra, como son sistemas de pastoreo silvopastoriles, utilización y manejo de forrajes diferidos, uso de silajes e implantación de pasturas por ambientes.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá demostrar experiencia en el asesoramiento y transferencia de conocimientos de las temáticas al sector productivo o empresas y otros sectores de la sociedad. como instituciones intermedias, municipios, comunas, instituciones educativas, etc. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Coordinar y participar en la planificación de las actividades a desarrollar en la

catedra con el equipo docente.

- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la catedra.
- Promover la participación de los docentes de la catedra en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la catedra y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la catedra como así también dirigir y/o asesorar tesis o trabajos finales.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de Sistemas Pecuatrios y en Prácticas Profesionales III de la carrera de Ingeniería Agronómica; y asignaturas de la carrera de Ingeniería Zootecnista.

B-INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la catedra cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Implantación de pasturas.
2. Renovación de Pasturas.
3. Manejo de pastizales espontáneos.
4. producción de semillas de gramíneas forrajeras megatérmicas.
5. Gramíneas forrajeras megatérmicas cultivadas en la provincia de Córdoba.
6. El uso de silajes en sistemas de producción ganadera.
7. Las pasturas implantadas en los sistemas de producción ganaderos del norte de Córdoba.
8. Sistemas silvopastoriles serranos.
9. Utilización y manejo de forrajes diferidos.
10. Utilización de gramíneas forrajeras subtropicales.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS

DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.